

pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

El Burgo de Ebro, a 29 de agosto de 2012. — El alcalde, Miguel Angel Girón Pérez.

EMBED DE ARIZA

Núm. 9.762

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Embid de Ariza para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2012

Estado de gastos

- 1. Gastos de personal, 30.780.
- 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 45.300.
- 4. Transferencias corrientes, 600.
- 6. Inversiones reales, 77.000,05.
- 7. Transferencias de capital, 415.
- Total presupuesto de gastos, 154.095,05 euros.

Estado de ingresos

- 1. Impuestos directos, 8.710,26.
- 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 15.000.
- 4. Transferencias corrientes, 65.200.
- 5. Ingresos patrimoniales, 7.534.
- 7. Transferencias de capital, 57.650,79.
- Total presupuesto de ingresos, 154.095,05 euros.

Plantilla de personal

- A) FUNCIONARIO DE CARRERA:
 - Una plaza de secretario-interventor interino, habilitación nacional.
- B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:
 - Una plaza de limpiadora.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Embid de Ariza, a 20 de agosto de 2012. — El alcalde, Joaquín Mariscal Horna.

ESCATRON

Núm. 9.774

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 1 de agosto de 2012, adjudicó el contrato de ejecución de la obra de tanatorio en calle Agricultura por procedimiento abierto con varios criterios de selección, de acuerdo con el siguiente resumen, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Escatrón. Expediente 1/2012.

2. *Objeto del contrato:* Ejecución de la obra de construcción de edificio destinado a tanatorio según proyecto redactado por Moreno, Serrano y Moreno Arquitectos y visado el 4 de noviembre de 2010 y aprobado por el Pleno municipal el 24 de noviembre de 2010.

CPV: 45210000.

Fecha publicación del anuncio: 14 de mayo de 2012.

3. *Precio:* El precio del contrato es 198.900,82 euros, desglosado en 168.560,02 euros, más 30.340,80 euros de IVA.

4. *Duración:* El plazo de ejecución de la obra es de siete meses a partir del acta de comprobación del replanteo.

5. *Tramitación y procedimiento:* Tramitación ordinaria. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

6. *Garantías:* Garantía provisional de 3.370 euros y garantía definitiva del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

7. *Información:* En el perfil del contratante (página www.dpz.es) se encuentra publicado el proyecto técnico y el pliego de cláusulas administrativas particulares. No obstante se pueden solicitar por correo electrónico (escatron@dpz.es).

8. *Presentación de proposiciones:* Durante veintiséis días a partir del siguiente a esta publicación en el BOPZ. Las ofertas se pueden entregar en mano en las oficinas municipales (de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas) o por cualquier procedimiento previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Si se presentan

por correo o en los registros de otras administraciones públicas durante los dos últimos días del plazo se debe comunicar esta circunstancia al Ayuntamiento mediante fax o correo electrónico.

9. *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 1 de agosto de 2012.
- b) Fecha de formalización del contrato: 24 de agosto de 2012.
- c) Contratista: Manuel Motañés Silex, S.L.
- d) Importe de adjudicación: 151.164,62 euros, incluidos 23.059,01 euros correspondientes al IVA.

Escatrón, a 28 de agosto de 2012. — La alcaldesa, María Carmen Aguerri Puel.

FARLETE

Núm. 9.771

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Farlete, a 30 de agosto de 2012. — El alcalde, Héctor Azara Fustero.

GALLUR

Núm. 9.729

Mediante resolución de 27 de agosto de 2012 la Alcaldía ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón del servicio de agua potable, del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón y del mantenimiento de contadores correspondiente al segundo trimestre de 2012.

El padrón estará expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

El plazo para el pago en voluntaria para el presente período de devengo será de dos meses y se iniciará al día siguiente de finalizar el plazo de exposición pública.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

- Suministro de agua:
 - Recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.
- Canon de Saneamiento:
 - Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.
 - Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Gallur, a 28 de agosto de 2012. — El alcalde, Antonio Liz Gaspar.

GELSA

Núm. 9.760

El expediente núm. 3/2012 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Gelsa para el ejercicio 2012 queda aprobado definitivamente con fecha 7 de agosto de 2012, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos

- 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 20.240,18.
- 6. Inversiones reales, 6.694,13.
- Total aumentos de gastos, 26.934,31 euros.

Aumentos de ingresos

- 8. Activos financieros, 26.934,31.
- Total aumentos de ingresos, 26.934,31 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gelsa, a 29 de agosto de 2012. — El alcalde, José Miguel Almorín Roche.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 9.776

Adriana Simona Bautu ha solicitado licencia municipal de apertura para para bar-cafetería sito en calle Frailla, número 4, local, de esta localidad, por lo que en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 16.2 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de un mes desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiendo ser consultado el mismo durante el horario de oficina.

La Almunia de Doña Godina, 10 de agosto de 2012. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

LA MUELA

Núm. 9.772

Solicitada por Raúl Barrientos Gago, en representación de Jusba, S.C., licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la ampliación de cebaderos de porcino con capacidad total de 1.999 plazas de cerdos, con emplazamiento en parcela 93 del polígono 28, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

La Muela, a 23 de agosto de 2012. — La alcaldesa, María Soledad Aured de Torres.

LA MUELA

Núm. 9.773

Solicitada por Gerardo Tomás Lobeza Aured licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la instalación de explotación porcina de cebo para 1.999 plazas de cerdos, con emplazamiento en polígono 31, parcela 7, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

La Muela, a 23 de agosto de 2012. — La alcaldesa, María Soledad Aured de Torres.

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Núm. 9.775

Intentada la notificación personal en el domicilio del interesado que se indica en el decreto de la Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2012 que se transcribe a continuación, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOPZ.

Visto que este Ayuntamiento ha conocido la existencia de circunstancias suficientes para presumir que la persona que a continuación se relaciona no reside en este municipio y en el domicilio en el que figura empadronado:

Nombre y apellidos: Jesús Benedí Galán.

DNI : 17.447.928-J.

Domicilio: Bayona, 5, Paracuellos de la Ribera (Zaragoza).

Nacionalidad: Española.

Visto que el artículo 54.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, establece la obligación de toda persona que viva en España de estar inscrito en el padrón del municipio en el que resida habitualmente y, en caso de residir en varios municipios, únicamente en el que habite durante

más tiempo al año, la falsedad en el empadronamiento puede ser considerada como infracción electoral y sancionada con multa de 30,01 euros a 601,01 euros, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Visto que los servicios municipales competentes, tras las comprobaciones oportunas, han constatado que la citada persona no reside habitualmente en este municipio, procede la incoación de expediente de baja de oficio del padrón municipal de habitantes por inscripción indevida.

En cumplimiento del artículo 72 del citado Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de la Resolución conjunta de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial de 1 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, por medio del presente

RESUELVO:

1.º Que se inicie el procedimiento para dar de baja de oficio del padrón municipal de habitantes a la persona indicada, por su inscripción indevida, por haberse comprobado que no reside en este municipio.

2.º Que se notifique la presente por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al afectado para que en un plazo de diez días alegue y presente por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año, o bien manifieste su conformidad con la baja, indicando el domicilio, municipio y, en su caso, país en el que vive habitualmente, en cuyo caso deberá solicitar por escrito el alta en el drón de habitantes correspondiente, que será tramitada por este Ayuntamiento.

Si el interesado manifiesta su disconformidad con la baja o no efectúa alegación alguna una vez transcurrido el plazo señalado al efecto, y no figura empadronado en ningún otro municipio, se procederá a su baja de oficio del padrón municipal de habitantes, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Paracuellos de la Ribera, 22 de agosto de 2012. — El alcalde, Angel R. Roy Raga.

PASTRIZ

Núm. 9.750

Solicitada por Pedro Pueyo Callau, en representación de Gas Aragón, S.A., con CIF núm. A-50.040.211, y con domicilio a efectos de notificación en calle Doctor Aznar Molina, 8, de Zaragoza, licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de red de distribución de gas canalizado, a ubicar en calles Ramón y Cajal y Portalada, de Pastriz, según el proyecto técnico redactado por la ingeniero industrial doña Nuria Jaime Martínez, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en la sección provincial de Zaragoza del "Boletín Oficial de Aragón", para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Pastriz, a 29 de agosto de 2012. — El alcalde, José Miguel Ezquerro Calvo.

PINA DE EBRO

Núm. 9.691

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de junio de 2012, relativo a la aprobación provisional de la imposición y ordenación de la tasa por ocupación de dominio público con tendidos, tuberías y galerías de energía eléctrica, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones, dicha aprobación queda elevada a definitiva, publicándose en anexo el texto aprobado a los efectos legalmente prevenidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, precisándose que podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pina de Ebro, 21 de agosto de 2012. — La alcaldesa-presidenta, María Teresa Martínez Toledo.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON TENDIDOS, TUBERÍAS Y GALERÍAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Artículo 1.º Fundamento legal.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora